OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
ALCANCE COMITÉ ORDINARIO No. 7	10 de junio de 2026	08

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
Reunión	08:15 am	8:30 am

ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación de Quorum**
2. **Aprobación orden del día**
3. **Aprobación prórroga convenio interadministrativo No. SV-CD-CVI-099-2025**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se realizó apertura del Comité Técnico del convenio interadministrativo entre IDACO y la Secretaría de Vivienda No. SV-CD-CVI-099-2025, en la cual se verificó la asistencia de los miembros, confirmado la participación de los siguientes:

A. Por parte de la Secretaría de Vivienda Cundinamarca:

- Dr. Juan Diego Torres Tello, Director Técnico

B. Por parte del IDACO:

- Dr. Danny Enrique Rico Zamora, Jefe de la Oficina Asesora Financiera

Por lo anterior, se deja constancia que se cuenta con el quorum para analizar y deliberar.

2. APROBACIÓN DEL DÍA

Por unanimidad, los miembros del Comité aprobaron el orden del día.

3. APROBACIÓN PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SV-CD-CVI-099-2025

Teniendo en cuenta que en el Comité Ordinario No. 07, celebrado el 3 de junio de 2026,

se aprobó por unanimidad la prórroga del Convenio SV-CD-CVI-099-2025 hasta el 30 de agosto de 2026, y que, con posterioridad a dicha decisión, se realizó un análisis integral del estado de ejecución del convenio, de su gestión contractual y financiera, así como de las condiciones actuales para el desarrollo de las actividades previstas, se evidenció que el plazo inicialmente aprobado resulta insuficiente para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Lo anterior obedece, entre otros aspectos, a los retos operativos derivados de las condiciones climáticas y de las dificultades logísticas que se presentan en algunos de los municipios donde se ejecuta el convenio, circunstancias que han incidido en el desarrollo normal de las actividades y en el cronograma de ejecución.

En consecuencia, y una vez consultados los integrantes del Comité, se considera necesario ampliar nuevamente el plazo de ejecución del Convenio SV-CD-CVI-099-2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, con el fin de contar con el tiempo suficiente para culminar las actividades pendientes, asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas y garantizar el logro del objeto contractual, sin afectar la calidad de los resultados esperados.

Las demás decisiones, recomendaciones y aprobaciones contenidas en el Acta del Comité Ordinario No. 07 del 3 de junio de 2026 permanecen vigentes y sin modificación alguna.

No siendo otro el objeto del presente alcance, se firma para constancia por el presidente.

Firma

Juan Diego Torres Tello
Director Técnico
Presidente

CONCLUSIONES

En consecuencia, y una vez consultados los integrantes del Comité, se considera necesario ampliar nuevamente el plazo de ejecución del Convenio SV-CD-CVI-099-2025 hasta el 30 de septiembre de 2026.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Juan Diego Torres Tello	Director técnico	Secretaria de Vivienda	
Danny Enrique Rico Zamora	Jefe de la Oficina Asesora	IDACO	